

QUILMES, 15 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-1105/09, la Resolución (MECyT) N° 1061/06, las Resoluciones (SPU) N° 293/09 y N° 347/09, la Resolución (CS) 401/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la realización de los Programas de Voluntariado Universitario: "Comunicación, medios y espacios sociales", "Agua, salud e integración social en los barrios", "Prácticas de educación social; un espacio de aprendizaje colectivo", "La música en los barrios", "Alfabetización: un compromiso de tod@s", "Integración social y al trabajo desde la Universidad", "Comunicación e inclusión para la prevención de las adicciones", "Consumo solidario y precio justo, en un barrio sustentable", "Crecer (Creando redes ciudadanas educativas y responsables)", "Cuando la comunidad educ...", "Programa de apoyo al desarrollo socio productivo a través del turismo del municipio de San Miguel del Monte" y "La Universidad de Gira por el conurbano 2" cuyos responsables son: Alfredo Alfonso, Silvia del Valle Alonso, Javier Araujo, Emmanuel Bonnier, Daniel Carceglia, María Esther Fernández, Néstor Daniel González, Rodolfo Pastore, Luisa Fernanda Ripa Alsina, Mónica Rubalcaba, José Luis Sebastian, Jorge Abel Trelles, respectivamente.

Que a través de la Resolución (CS) N° 650/06 se aprueba la realización del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que han ingresado a la Universidad los fondos girados por el Ministerio de Educación en concepto de pago de la segunda etapa de los Proyectos de Voluntariado, por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL DIECISIETE CON 00/100 (\$ 114.017,00), según consta en el Recibo 903/2010 obrante a fs. 156 del Expediente citado en el Visto.



00815

Que es necesario aprobar la disposición de dichos fondos a fin de poder efectuar las erogaciones correspondientes para la ejecución de los Programas de Voluntariado Universitario.

Que a fs. 157 la Secretaría de Extensión Universitaria informa que la imputación presupuestaria correspondiente se efectuará en simultaneo con el presente acto administrativo, en cada uno de los Expedientes por los cuales se tramitan las actuaciones de los respectivos Programas de Voluntariado Universitario.

Que entre las erogaciones presupuestadas en los mencionados Programas figura el pago de bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso, artículos varios, entre otros.

Que las erogaciones previstas están contempladas por el régimen especial dispuesto por la Resolución (SPU) N° 273/06.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 676/10, obrante a fs. 166.

Que mediante Resolución (CS) 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos asignados a los Programas de Voluntariado Universitario: "Comunicación, medios y espacios sociales", "Agua, salud e integración social en los barrios", "Prácticas de educación social; un espacio de aprendizaje colectivo", "La música en los barrios", "Alfabetización: un compromiso de tod@s", "Integración social y al trabajo desde la Universidad", "Comunicación e inclusión para la prevención de las adicciones", "Consumo solidario y precio justo, en un barrio sustentable", "Crecer (Creando redes ciudadanas educativas y responsables)", "Cuando la comunidad educ...",



00815

"Programa de apoyo al desarrollo socio productivo a través del turismo del municipio de San Miguel del Monte" y "La Universidad de Gira por el conurbano 2", cuyos responsables son: Alfredo Alfonso, Silvia del Valle Alonso, Javier Araujo, Emmanuel Bonnier, Daniel Carceglia, María Esther Fernández, Néstor Daniel González, Rodolfo Pastore, Luisa Fernanda Ripa Alsina, Mónica Rubalcaba, José Luis Sebastian, Jorge Abel Trelles, respectivamente, por un monto de PESOS CIENTO CATORCE MIL DIECISIETE CON 00/100 (\$ 114.017,00) en concepto de pago de la segunda etapa a dichos Programas, según consta en el Recibo N° 903/2010 obrante a fs. 156 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las erogaciones por un total de PESOS CIENTO CATORCE MIL DIECISIETE CON 00/100 (\$ 114.017,00) para el pago de bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso y artículos varios, entre otros, discriminados según consta en el Anexo de la presente Resolución.

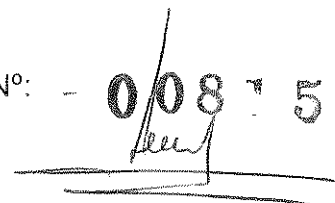
ARTÍCULO 3º: Delegar en el Secretario de Extensión Universitaria, la administración de los fondos, autorizando a efectuar con cargo a rendir las erogaciones realizadas por los diferentes Programas.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.000, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: - 00815

  
Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

**PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO**

**“Comunicación, medios y espacios sociales”**

**cuyo responsable es: ALFONSO, Alfredo**

Importe del segundo giro:

- PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$8.750,00)

Inciso 2: PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$4.750,00)

Inciso 3: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$2.300,00)

Inciso 4: PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.700,00)

**“Agua, salud e integración social en los barrios”**

**cuyo responsable es: ALONSO, Silvia del Valle**

Importe del segundo giro:

- PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$10.750,00)

Inciso 3: PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$1.150,00)

Inciso 4: PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$9.600,00)

**“Prácticas de educación social; un espacio de aprendizaje colectivo”**

**cuyo responsable es: ARAUJO, Javier**

Importe del segundo giro:

- PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00)

Inciso 2: PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)

Inciso 3: PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00)

**“La música en los barrios”,**

**cuyo responsable es: BONNIER, Emmanuel**

Importe del segundo giro:

- PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00)

Inciso 3: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)

Inciso 4: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)




00815

**“Alfabetización: un compromiso de tod@s”,  
cuyo responsable es: CARCEGLIA, Daniel Mario**

Importe del segundo giro:

- PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$10.920,00)
- Inciso 2: PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$7.320,00)  
Inciso 3: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$3.600,00)

**“Integración social y al trabajo desde la Universidad”  
cuyo responsable es: FERNANDEZ, María Esther**

Importe del segundo giro:

- PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100  
(\$10.957,00)
- Inciso 3: PESOS CINCO MIL DÓSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100  
(\$5.257,00)  
Inciso 4: PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$5.700,00)

**“Comunicación e inclusión para la prevención de las adicciones”,  
cuyo responsable es: GONZALEZ, Néstor Daniel**

Importe del segundo giro:

- PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$8.900,00)
- Inciso 2: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$2.600,00)  
Inciso 3: PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$6.300,00)

**“Consumo solidario y precio justo, en un barrio sustentable”  
cuyo responsable es: ALVAREZ, Claudia**

UNQ
MJA
<del>X</del>

Importe del segundo giro:

- PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00)
- Inciso 2: PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$3.900,00)  
Inciso 3: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00)

**“Crecer (Creando redes ciudadanas educativas y responsables)  
cuyo responsable es: RIPA ALSINA, Luisa Fernanda**

Importe del segundo giro:

- PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$9.500,00)

Inciso 3: PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$9.500,00)

**“Cuando la comunidad educ...”**

**cuyo responsable es: RUBALCABA, Mónica**

Importe del segundo giro:

- PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$10.925,00)

Inciso 3: PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$10.925,00)

**“Programa de apoyo al desarrollo socio productivo a través del turismo del  
municipio de San Miguel del Monte”**

**cuyo responsable es: SEBASTIAN, José Luis**

Importe del primer giro:

- PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$9.815,00)

Inciso 2: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

Inciso 3: PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$6.815,00)

**“La Universidad de Gira por el conurbano 2”**

**cuyo responsable es: TRELLES, Jorge Abel**

Importe del primer giro:

- PESOS NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$9.100,00)

Inciso 2: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00)

Inciso 3: PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$900,00)

Inciso 4: PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$5.700,00)

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

**00815**

  
Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

